

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 42/2020

La Paz, 21 de enero de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por Carlos Soruco Arroyo, delegado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) para la habilitación de la ciudadana **MERCEDES MENACHO SUÁREZ** como Diputada Plurinominal Titular por el Departamento de Beni, el Informe SC-034/2020 de 21 de enero de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral; las disposiciones legales, y todo lo que ver convino;

CONSIDERANDO:

Que Carlos Soruco Arroyo, delegado acreditado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), por nota de 20 de enero de 2020, solicita al Tribunal Supremo Electoral la habilitación de la ciudadana Mercedes Menacho Suárez ante la renuncia de Susana Rivero Guzman y Braulio Gutiérrez Dumay, Diputados Plurinominales Titular y Suplente respectivamente por el Departamento de Beni, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 y 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Que mediante informe de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral SC 034/2020 de 21 de enero de 2020, se hace conocer lo siguiente:

1. La organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), a través de su Delegado Carlos Alberto Soruco Arroyo, ha solicitado ante el Tribunal Supremo Electoral, la habilitación de Mercedes Menacho Suárez ante la renuncia de Susana Rivero Guzman y Braulio Gutiérrez Dumay, Diputados Plurinominales Titular y Suplente respectivamente por el Departamento de Beni.
2. Mediante nota de 16 de enero de 2020, la ciudadana Susana Rivero Guzman, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Diputada Nacional, emitiendo la Cámara de Diputados la Resolución Camaral N° 0108/2019-2020 que se adjunta al presente trámite.
3. Mediante nota de 15 de abril de 2019, el ciudadano Braulio Gutiérrez Dumay presentó su renuncia irrevocable al cargo de Diputado Suplente, emitiendo la Cámara de Diputados la Resolución Camaral N° 013/2019-2020 que se adjunta al presente trámite.
4. De la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que los Diputados Plurinominales electos por el Departamento de Beni, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), se efectuó bajo el siguiente detalle:

DIPUTADOS ELECTOS ELECCIONES GENERALES 2014

Dpto.	Sigla	Nombre y apellido	N°	Orden/Circuns	Sexo
BENI	MAS-IPSP	Susana Rivero Guzman	1	Titular	F
BENI	MAS-IPSP	Braulio Gutiérrez Dumay	1	Suplente	M
BENI	MAS-IPSP	Walter Roque Gómez	2	Titular	M

BENI	MAS-IPSP	Lizeth Veliz Rivero	2	Suplente	F
BENI	UD	Margarita del Carmen Fernández Claure	2	TITULAR	F
BENI	UD	Jorge German Rioja Perez	2	Suplente	M

De la revisión de la lista precedente, se establece que la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) obtuvo dos (2) escaños para Diputados Plurinominales por el departamento de Beni.

En este contexto se advierte que ante la renuncia de los ciudadanos **Susana Rivero Guzman** y **Braulio Gutiérrez Dumay** a los cargos de Diputados Plurinominales Titular y Suplente respectivamente por el departamento de Beni, en aplicación de la regla de habilitación establecida en el artículo 194 y 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral

De acuerdo a la lista de candidatos habilitados de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), no electos para las Elecciones Generales de 12 de octubre de 2014 se encuentran los siguientes ciudadanos:

NÓMINA DE CANDIDATOS A DIPUTADO PLURINOMINALES HABILITADOS PARA LAS ELECCIONES 2014 (NO ELECTOS)

SIGLA	NOMBRE COMPLETO	Ord. Lista C.	TITULAR - SUPLENTE	SEXO
MAS-IPSP	MERCEDES MENACHO SUAREZ	3	Titular	F
MAS-IPSP	LIMBERT HERBAS VILLARROEL	3	Suplente	M

Cumpliendo obligatoriamente los criterios de paridad y alternancia que establece el art. 107 de la Ley 026, corresponde la habilitación de la ciudadana Mercedes Menacho Suárez.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado, en particular los artículos 7, 206, 210; la Ley 018 del Órgano Electoral, en especial el artículo 17; el Artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral que establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución para la habilitación del suplente correspondiente para que éste asuma la titularidad, en caso de sustitución por **renuncia**, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente.

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia de los ciudadanos **Susana Rivero Guzman** y **Braulio Gutiérrez Dumay** los cargos de Diputados Plurinominales Titular y Suplente respectivamente por el departamento de Beni, en aplicación de la regla de habilitación establecida en el artículo 194 y 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde que asuma el escaño acéfalo la ciudadana Mercedes Menacho Suárez.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar a la ciudadana **MERCEDES MENACHO SUÁREZ** como Diputada

Plurinominal Titular por el Departamento de Beni, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la elaboración y extensión de la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Maria Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Abg. Henry Xavier Ballivián Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



